

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO
JTCC-1029-2024**

PROCESO: Adjudicación Selectiva N° **SEL-0038-2024-OPC/PETROPERÚ – PRIMERA CONVOCATORIA**

OBJETO: **SERVICIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LOS COMPONENTES OPERATIVOS / NO OPERATIVOS / MODIFICADOS EN REFINERÍA CONCHAN EN EL MARCO DEL D.S. 013-2024-EM**

I. ANTECEDENTES:

- a) El **27.12.2024** se publicó la convocatoria del proceso por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE con un Monto Estimado Referencial en **SOLES** con carácter **RESERVADO**.
- b) Conforme al cronograma establecido, el **29.01.2025**, de manera virtual por el portal de convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas - económicas de las empresas:
- **BIOGEA CONSULTORES S.A.C.**
 - **JCI INGENIERÍA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C**
- c) En la verificación de la BDPC de la mencionada empresa, se obtiene que cuenta con inscripción vigente en la BDPC, de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.2 de las bases administrativas, por lo tanto, **SE ADMITEN LAS PROPUESTAS**.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. Evaluación Económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú: MER **S/ 207,192.83 incluido IGV**.

Conforme a la propuesta presentada, se señala lo siguiente:

POSTOR	MONTO ECONÓMICO
BIOGEA CONSULTORES S.A.C.	S/ 140 396.40
JCI INGENIERÍA & SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C	S/ 170,034.71

2. Evaluación Técnica:

Se procedió a evaluar la Propuesta Técnica del postor:

- Presenta la documentación señalada como obligatoria en las Bases Administrativas.
- Mediante Memorando N° JTCC-0048-2024 del 30.01.2025 se remitió copia de la propuesta **BIOGEA CONSULTORES S.A.C.**, a fin de que el originador (**la Jefatura Ambiental Refinación**) verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.
- Mediante Memorando N° JARE-0204-2025 del 04.02.2025, el originador, indicó que la mencionada empresa **SI CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos exigidos en las Condiciones Técnicas, (se adjunta evaluación realizada por el especialista).

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° **JTCC-0060-2025 del 06.02.2025** se solicitó al postor **BIOGEA CONSULTORES S.A.C.**, mejora de su oferta económica.
- b) Mediante correo electrónico de fecha 07.02.2025 la mencionada empresa hace conocer que mejora su oferta económica, quedando en **S/ 139,240.00**, incluido impuestos de ley.

IV. CONCLUSIÓN:

Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del proceso de contratación a la empresa **BIOGEA CONSULTORES S.A.C.** por un monto que asciende a **S/ 139,240.00** incluido impuestos de ley.

Comunicar a través del SEACE.

Conchán, 07 de febrero del 2025